

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 095

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 77/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN Nº 067/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1646	01 DIC. 2020	12:09
PAULO SEBECA Auxiliar Administración Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios

MINISTERIO DE DEFENSA DE GABINETE	
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 095	HS. 13:00
FIRMA	

NOTA N° 77/2020
LETRA: M.J.G

Ushuaia, 30 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante Nota N° 150/20 de la Secretaría de Comisiones, de la Legislatura Provincial, pidiendo que se ampliara la información oportunamente enviada en respuesta a la Resolución N°67/20 de la Legislatura Provincial; en consonancia se adjunta informe de "Aportes al Proyecto de Empresa Provincial TERRA IGNIS PETRÓLEO & GAS S.A.U" .

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.11.30 15:35:17 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 DIC 2020

Zimbra:

gabinete@tierradelfuego.gov.ar



Fwd: Respuesta mediante Nota 107/20 Letra. SE

De : Gabinete . <gabinete@tierradelfuego.gov.ar>

lun., 19 de oct. de 2020 10:10

Asunto : Fwd: Respuesta mediante Nota 107/20 Letra. SE

3 ficheros adjuntos

Para : Marcela Godoy <magodoy@tierradelfuego.gov.ar>

----- Mensaje reenviado -----

De: "Secretaria de Energia" <secretariadeenergia@tierradelfuego.gov.ar>

Para: "gabinete" <gabinete@tierradelfuego.gov.ar>, "Gonzalo Carballo" <gcarballo@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Martes, 6 de Octubre 2020 14:23:20

Asunto: Respuesta mediante Nota 107/20 Letra. SE

Estimado se remite respuesta de Nota N° 082/2020 Letra: S.L.y.A. (M.J.G).

Se adjunta documentación.

Saludos cordiales.

Moisés Solorza -SECRETARIO DE ENERGÍA-

Nota 107 20.pdf
313 KB

 Solicitud a DPE.pdf
971 KB

 Informe Terra Ignis PJ rev24.pdf
90 KB

De : Secretaria de Energia
<secretariadeenergia@tierradelfuego.gov.ar>

mar., 06 de oct. de 2020 14:23

Asunto : Respuesta mediante Nota 107/20 Letra. SE

3 ficheros adjuntos

Para : gabinete <gabinete@tierradelfuego.gov.ar>, Gonzalo Carballo <gcarballo@tierradelfuego.gov.ar>

Estimado se remite respuesta de Nota N° 082/2020 Letra: S.L.y.A. (M.J.G).

Se adjunta documentación.

Saludos cordiales.

Moisés Solorza -SECRETARIO DE ENERGÍA-

Nota 107 20.pdf
313 KB

 Solicitud a DPE.pdf
971 KB

 Informe Terra Ignis PJ rev24.pdf
90 KB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.



Aportes al Proyecto de Empresa Provincial

TERRA IGNIS PETRÓLEO & GAS S.A.U.

de la comisión Federal de Hidrocarburos del Partido Justicialista Nacional sobre

Junio de 2.020 – República Argentina

El presente documento se realizó en el marco de los trabajos que la Comisión Federal de Hidrocarburos del Partido Justicialista viene desarrollando para dar soporte conceptual a las iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional o los Provinciales, en función de las necesidades que se observen. La intención es aportar la experiencia que en Empresas de Energía Provinciales existentes poseen y evitar errores en que se han incurrido no se repitan.

Se entiende que la herramienta que el estado provincial de Tierra del Fuego, Antártida, Malvinas e Islas del Atlántico Sur es de suma importancia geopolítica para nuestro País, con el objetivo de lograr impulsar políticas de desarrollo del sector, agregado de valor en origen, creación de empleo local, desarrollo industrial del sector asociado, por lo tanto, gestor indudable de soberanía.

La ampliación descentralizada de la matriz energética provincial, colaborará seguramente con los objetivos nacionales en promover el desarrollo energético invaluable que posee nuestro país en el extremo sur de nuestra plataforma continental, territorial y marítima y es por ello que vemos de suma importancia que la creación de Terra Ignis Gas y Petróleo S.A.U., esté cuidada en los aspectos legales que impliquen potenciar al máximo nivel el desarrollo de nuestra querida y hermana Provincia de Tierra del Fuego AelAs.

Tierra del Fuego AelAS, ha entendido de esta manera su desarrollo como polo estratégico, debido a su posición geopolítica, por lo que debe proceder al diseño de un plan para el aprovechamiento de esta riqueza y como cualquier otro tipo de energía, como factor primigenio para su independencia y soberanía energética, base fundamental de su accionar futuro.

Metodología

Se analizaron las Leyes y Estatutos de empresas provinciales de similar objeto. Posteriormente se realizó un Seminario con representantes de estas empresas y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del Partido Justicialista.

Participantes del Seminario

- Miembros de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del Partido Justicialista: Marcos Zandomeni, Marcos Fontela, Moisés Solorza, Nilda Minutti, Fernando Lisse, Favio Casarin.
- Guillermo Sabasta, Gerente Comercial de Gas y Petróleo de Neuquén S.A. (G y P S.A.).
- Emilio Bertolini, Director de Asuntos Legales e Institucionales de Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA S.A.).
- José Luis Esperón, Gerente General de Petrominera S.A., de Chubut.

1-Exposiciones de los representantes de las empresas provinciales

1.1-Síntesis de la Exposición de Guillermo Sabasta, GyP S.A.

- GyP se conformó con reservas de áreas marginales de la provincia, salió a buscar socios con una participación minoritaria en promedio del 10 % en UTEs con empresas petroleras privadas. Así firmaron en su momento unos 55 contratos.
- GyP no tenía capital, ni tecnología ni el conocimiento, por salió a asociarse para poner en valor las áreas.
- Las empresas financiaban las operaciones, tanto en la etapa de exploración como de explotación. Eso les permitió formar cuadros técnicos para participar en las UTEs, y además la empresa servía de nexo con la provincia. Esto le permitió a GyP desarrollarse, al no tener capital.
- Hoy son parte de 11 concesiones de áreas no convencionales y 20 de exploración.
- Formaron modelos contractuales que les sirven de base para el resto de las ofertas.
- Los problemas que observa es que es vista desde las empresas como Estado y desde el Estado como empresa.



- Beneficio la fluidez con la autoridad de aplicación, ya que actúan como un filtro importante.
- GyP se inició como una SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), luego mediante Ley se transformó en S.A. con un 90 % del Estado Provincial y un 10 % de HIDENESA, que es una empresa provincial.
- Funciona como una empresa más en cuanto a derechos y obligaciones.

1.2-Síntesis de la Exposición de Emilio Bertolini de EDEMSA S.A.

- EMESA es una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, cuyo capital accionario corresponde el 90 % a la Provincia y el 10 % a los Municipios.
- Funciona como una empresa más en la provincia, con total autonomía del Gobierno Provincial.
- Mendoza posee una Ley de Hidrocarburos provincial, al contrario de Tierra del Fuego.
- El Poder Ejecutivo de la provincia puede transferir áreas a la empresa pública.
- La empresa nació con una Ley Provincial, pero el Estatuto le confiere potestad a la empresa de realizar cualquier reforma de los mismos sin pasar por la Legislatura, lo que ve como una ventaja, en cuanto a tiempos y flexibilidad.

1.3-Síntesis de la Exposición de José Luis Esperón de Petrominera S.A.

- La estructura es similar a la de GyP S.A., creada hace 30 años.
- Por modificación estatutaria se creó la Gerencia General.
- Tres síndicos, dos de la oposición.
- El Tribunal de Cuentas de la provincia tiene control sobre la empresa.
- El Estatuto posee una cláusula especial por la cual la empresa no puede endeudarse.
- Posee una red propia de 17 Estaciones de Servicio y el 30% de la distribución de gas envasado de la provincia.

2- Recomendaciones al Proyecto original

- Acotar la intervención de la Legislatura en el desarrollo cotidiano de la empresa, a los fines de dotarla de mayor autonomía y capacidad de decisiones rápidas.
- Establecer mecanismos concretos mediante los cuales se le puedan asignar áreas a la empresa, a los fines de buscar socios siguiendo el modelo de GyP.
- El Tribunal de Cuentas debe elegir los síndicos. La intervención del Tribunal de Cuentas como Auditor Externo de acuerdo al Art. 166 inc. 3 de la Constitución de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es un error, ya que de acuerdo a ese Artículo, se habla de la intervención del Tribunal de Cuentas debe ser en instituciones administrativas, y la empresa a constituir es una S.A. con personería jurídica propia, no es una institución administrativa.
- La sindicatura de acuerdo al Estatuto propuesto es unipersonal. La sindicatura debe ser plural. Al tener por el Estatuto la empresa la facultad del servicio público de distribución y concesiones petroleras, se aplica el Artículo 299 inc. 3 y no el inc. 7, lo que determina una sindicatura plural.
- Necesidad de un equipo técnico de profesionales acostumbrados a la dinámica del negocio petrolero para que se incorpore a la empresa, a los fines de poder negociar y concertar con posibles socios privados.
- Incluir a la exploración y desarrollo minero como uno de los objetos de la empresa, aprovechando la licencia social, ya que posteriormente puede ser dificultoso.

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

